

Decreto N° 6080 que concede al Sr. Lic. Armando Oscar Pacheco la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6080.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6081 que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Delegado del Gobierno ante el Consejo Internacional del Trigo.— G. O. N° 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6081.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Vega Batlle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Consejo Internacional del Trigo, que tiene su sede en Londres, Inglaterra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6082 que aprueba modificaciones en los Estatutos Generales del Club Santiago Incorporado.— G. O. Nº 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6082.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado en fecha 30 de Septiembre del año en curso, el Dr. J. G. Campillo Pérez, abogado, en nombre y representación del señor Pedro Manuel Hungria, Presidente del "Club Santiago Inc." en fecha 9 de Marzo de 1944, por Decreto Nº 1770, sociedad recreativa establecida en esa misma ciudad de Santiago de los Caballeros, por la cual solicita que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos Generales de dicho centro en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de Enero de 1948; y

VISTA la copia certificada del acta de la mencionada asamblea general, en que constan las modificaciones efectuadas.

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, las modificaciones introducidas en los Estatutos Generales del Club Santiago Incorporado, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de Enero de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6084 que jubila al señor Isidro Maxcial Thomas.—
G. O. Nº 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6084.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el día 30 de Mar-